







Organización, sistemas de información y comunicaciones



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA **CARTEI SEDES MUNICIPALES** \mathbf{DEL} **YUNTAMIENTO RIBA-ROJA** TÚRIA **DE** MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO



CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN	3
1. Objeto del contrato	
1.1. Objeto principal	
1.2. Antecedentes	
2. Alcance	
2.1. REQUERIMIENTOS HARDWARE	
2.2. REQUERIMIENTOS PLATAFORMA CARTELERÍA DIGITAL	
4. Plazo de ejecución y entrega;Error! Marcador no d	
5. Formación	
6. Calidad del servicio.	
6.1. Requerimientos mínimos obligatorios	
6.1.1. Servicio de mantenimiento y de soporte	
6.1.2. Criticidad	
6.1.3. Horario de servicio.	
6.1.4. Tiempo de respuesta	
6.1.5. Centro de Atención	
6.1.6. Actualización de versiones y revisiones del software	
7. Obligaciones técnicas del adjudicatario.	
8. Dirección y seguimiento del servicio	12
9. Duración del contrato	12
10. Precio del contrato	12



CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

1. Objeto del contrato

1.1. Objeto principal

El objeto del presente pliego es la contratación de la implantación de cartelería digital en diversas sedes municipales del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria mediante procedimiento abierto.

Este proyecto deberá facilitar y mejorar la experiencia del ciudadano como resultado de la mejora en la comunicación, además de crear un acceso a la información de la actividad del Ayuntamiento más transparente y completo a través de los diferentes canales disponibles.

El presente contrato se realiza mediante procedimiento abierto, establecido en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector público.

Este documento está orientado a describir los objetivos a cubrir y los requisitos técnicos generales y específicos necesarios para la realización de los servicios a contratar. Asimismo, pretende enmarcar los aspectos organizativos, así como las medidas para asegurar la calidad del servicio prestado.

Las prescripciones contenidas en el presente pliego no pretenden ser exhaustivas, por lo que el responsable del contrato por parte del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria podrá definir otras que considere oportunas dentro del objeto del contrato para el correcto funcionamiento y la obtención de los objetivos deseados y acordados con el responsable del contrato por parte de la empresa adjudicataria.

1.2. Antecedentes

El Ayuntamiento de Riba-roja de Túria es un ayuntamiento dinamizador con mucha presencia en varios canales de comunicación, por ello se quiere implantar un sistema de comunicación y ampliar los lugares donde los ciudadanos puedan recabar importante información de su municipio.

Este proyecto, son proyectos relativos a la modernización y digitalización en el ámbito de las administraciones de las entidades locales. Se recoge en las líneas estratégicas enunciadas en el artículo 5 de la Orden TER/836/2022, de 29 de agosto, cuyo contenido está alineado con la Estrategia Digital 2025, el Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas 2021-2025 y otras acciones de modernización dirigidas al sector público.

Por lo tanto y tras la Publicación de la Orden TER/836/2022, de 29 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones destinadas a la transformación digital y



modernización de las administraciones de las entidades locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2022 en la que se marcan diferentes líneas estratégicas sobre las cuales pueden proponerse proyectos y actuaciones subvencionables.

Por otro lado, la Agenda España Digital 2025 insta a las instituciones a hacer accesibles los servicios públicos a través de dispositivos digitales, así como simplificar y personalizar la relación de la ciudadanía con las administraciones.

Actualmente existen numerosos trámites y gestiones con la administración que tienen procedimientos repetitivos y tediosos, Sin lugar a dudas hay que concebir el proyecto como un potente instrumento para incrementar la eficiencia y calidad de los servicios públicos. Ya que el sistema se encargará de la comunicación e información sobre tareas rutinarias y repetitivas y esto permite a los funcionarios dedicar mucho más tiempo a resolver con rapidez casos complejos, simplificando así muchos de los servicios del ayuntamiento y haciendo más eficaces los más complejos.

2. Alcance

El alcance incluye el suministro, instalación, configuración y mantenimiento de los siguientes elementos Hardware:

- :: 11 pantallas de 55" indoor para uso semi-intensivo 16/7 con SOC.
- :: 1 pantalla de 85" indoor para uso semi-intensivo 16/7 con SOC.
- :: 2 pantallas táctiles de 55" para salas de reuniones con soporte a suelo con ruedas.
- :: Pc player para la gestión de contenidos en las pantallas táctiles.
- :: 1 tótem interior con pantalla de 55".
- :: 11 soportes de pared para las pantallas indoor de 55".
- :: 1 soporte de pared para la pantalla indoor de 85".
- :: 2 soporte a suelo con ruedas para pantallas táctiles de 55".

Adicionalmente se suministrará el acceso a la plataforma software en modalidad SAAS para la gestión y distribución de contenidos a los distintos displays (14) suministrados.

2.1. REQUERIMIENTOS HARDWARE

Requisitos mínimos Displays:

- :: 350 cd/m2
- :: Uso semi-intensivo 16/7
- :: 3 años de garantía
- :: Resolución 4 k 3840x2160
- :: Respuesta máxima panel táctil 8 ms



Requisitos mínimos Soportes:

Soporte Display 55":

- :: Tipo: pared
- :: Peso: soporte hasta 50 Kg :: VESA: 300mmx200mm

Soporte Display 85":

- :: Tipo: pared
- :: Peso: Soporte hasta 100 kg
- :: Vesa: 400mmx400mm

Requisitos mínimos Pc Players:

- :: OS: Android
- :: RAM: DDR3 2GB
- :: Nand Flash: 16GB
- :: WIFI: Wi-Fi 802.11b/g/n internal antenna
- :: Memoria Externa: micro-SD (up to 32GB)
- :: Puertos: 2 USB, 1 MicroSD, 1 DC 5V, 1 Ethernet RJ45, 1 HDMI, 1 SPDIF
- :: Potencia: PS: 100-240V, Max: 30W; Device: 5V/1A

Requisitos mínimos Tótem:

- :: Tipo: interior orientación vertical
- :: Tamaño display: 55"
- :: Pantalla táctil: no
- :: Material: solid Surface o similar
- :: Color: blanco
- :: Logotipo corporativo: Si

2.2. REQUERIMIENTOS PLATAFORMA CARTELERÍA DIGITAL

La solución presentada de Cartelería Digital debe permitir al Ayuntamiento, la gestión y distribución de contenidos digitales (vídeos, imágenes, audio, canales musicales) de forma centralizada y a través de internet a cualquier tipo de display (pantalla, panel led, proyector, kiosco, Tablet, etc).

A continuación, se detallan las especificaciones que como mínimo debe cubrir la herramienta de gestión de contenidos digitales (plataforma de contenidos).

Arquitectura y Seguridad:

:: Plataforma Cloud Multitenant.



- :: Gestión centralizada.
- :: Hosting de contenidos.
- :: Multi-idioma: Español, Inglés, Ruso, Portugués, Francés, Alemán, Japonés, Chino y Coreano.
- :: Comunicación HTTPS Herramienta-Navegador y cliente (player)-servidor.
- :: Doble Factor autenticación.
- :: Integración con directorio activo como Azure.
- :: Posibilidad de desplegar arquitectura propia basada en proxy, para limitar la conectividad a internet de los reproductores y que se conecten en red con un único equipo (Edge Server), que gestionaría las descargas de contenido con una única conexión a internet.

Funcionalidades:

- :: Creación / Edición de contenido.
- :: Generación de campañas y programación horaria por players o grupos de players, y/o por etiquetas asociadas a players
- :: Operación sin conexión a internet. En base al contenido descargado en local antes de la pérdida de conexión.
- :: Programación de apagado/encendido "automático" en pantallas con SoC.
- :: Programación de horario de trabajo y pantalla en negro en cualquier reproductor.
- :: Integración de contenidos con interactividad. Mediante regiones táctiles o mediante la API local para dispositivos externos, Tvidi permite el lanzamiento bajo demanda de campañas.
- :: Integración de contenidos interactivos, como HTML. Debe permitir interactuar con contenido web o contenido HTML5 programado por el ayuntamiento.
- :: Posibilidad de administrar roles y permisos. Para aplicar cambios de forma masiva en varios usuarios que comparten permisos, se puede crear un grupo de usuarios y aplicar los ajustes sobre el grupo.
- :: Informes de reproducción de contenidos; por contenido, por reproductores, por grupos, pudiendo aplicar diferentes filtros en la creación del informe.

Contenidos:

- :: Posibilidad de integración de fuentes externas A/V si el hardware del reproductor incluye funciones de captura HDMI.
- :: Video Streaming.
- :: Envío mensajes de alerta en tiempo real.
- :: Visualización de contenidos en emisión en tiempo real.

Informes, Monitorización y Alarmas:

- :: Posibilidad de generar y enviar de forma automática desde la plataforma Informes de reproducción (reproducciones en rangos de fechas, players o grupos de players, campañas, playlist, ...).
- :: Posibilidad de generar informes de reproducción en rangos de fechas.
- :: Posibilidad de enviar alertas en caso de detectarse un error de reproducción o avisar de equipos inactivos en horario de trabajo.
- :: Enviar alertas de un display.

Integraciones:

:: Disponibilidad de API.



- :: Plataforma integrada con solución de Gestión de Turnos para la emisión de contenidos. Indicar solución y referencias
- :: Plataforma integrada con solución de Gestión de Aforos para la emisión de contenidos. Indicar solución y referencias

3. Necesidades y características del servicio

Se contemplan la implantación de los distintos displays ubicados en los espacios determinados por el ayuntamiento y repartidos por la población, los cuales estarán dotados de suministro eléctrico y conectividad por parte de esta Administración.

Se debe incluir la instalación de los dispositivos en los sitios indicados por él área de Organización, Sistemas de Información y Comunicaciones del Ayuntamiento, incluyendo transporte, desembalaje e instalación.

Las tareas a realizar por el adjudicatario deben ir orientadas a cumplir los aspectos técnicos y generales descritos en este documento.

Se deberá garantizar el acceso al gestor de contenidos de dicha cartelería digital a través de una plataforma web con una interfaz de usuario atractiva, ágil y fácil de usar pensada para que cualquier persona pueda manejarla de forma intuitiva desde un navegador web. Deberá de ser una solución cloud, con funcionalidades y posibilidades que permita gestionar de forma centralizada una red de pantallas y reproductores heterogénea (de distintos fabricantes) y geográficamente repartidas.

El acceso a la plataforma se realiza mediante nombre de usuario y contraseña. También, se pueden establecer políticas de seguridad de acceso al servicio, restringiendo el acceso para garantizar el uso adecuado de la información, esta plataforma garantizará el acceso a cualquier navegador ya sea Internet Explorer, Mozilla Firefox, Google Chrome y Safari, etc.

La interfaz de gestión debe ser HTML, por lo que debe ser compatible con los navegadores de los principales sistemas, como Windows, MAC o Linux, y también con sistemas móviles como Android, iOS o Windows Mobile.

La aplicación de reproducción de la plataforma debe poder instalarse en diferentes equipos que permiten la conexión con cualquier pantalla que disponga de entrada HDMI o DP.

La plataforma debe permitir fácil implantación y puesta en marcha, permitiendo homogeneizar la gestión de displays heterogéneos, como pantallas, paneles LED, proyectores...

Una vez instalado el sistema en las pantallas, el usuario que gestiona los contenidos podrá acceder a la plataforma desde la interfaz web para definir, de forma centralizada, los contenidos que se reproducirán en función de horarios, fechas, etiquetas, etc. para todos los displays.

La aplicación de reproducción debe ser compatible con diferentes tipos de hardware, desde el SoC de las pantallas de al menos los fabricantes LG, Samsung, Sharp y Philips, hasta dispositivos Android o Windows, que permitan la gestión de grandes displays como videowalls, pantallas táctiles o paneles LED de resoluciones personalizadas.



Se deberá ofrecer un servicio integral "end to end" que incluye desde el suministro y configuración de los equipos, puesta en marcha y la posterior gestión y mantenimiento servicio.

Se debe incluir un servicio de formación inicial para los usuarios de la plataforma así como soporte y acceso a recursos formativos durante el plazo de vigencia del contrato de mantenimiento.

En general, la solución de cartelería digital, necesitará de los diferentes elementos que deberán ser proporcionado por el licitador. Estos elementos son los siguientes:

- :: Suministro de Displays (pantallas, tótems)
- :: Suministro de equipos auxiliares (soportes)
- :: Suministro de players Android, Pc o player software en versión SoC
- :: Servicio de instalación, configuración y certificación.
- :: Servicio de Formación a usuarios de la plataforma de Cartelería Digital
- :: Servicio de Plataforma Cartelería Digital.
- :: Servicio de Soporte y resolución de incidencias 24x365.
- :: Gestión de hardware y garantías.

4. Plazo de ejecución y entrega

Se establece un plazo máximo de 30 días naturales desde la formalización del contrato y completar todas las tareas necesarias de forma que el proyecto quede totalmente operativo.

5. Formación

Tras la distribución de los equipos se elaborará un plan de formación, destinado a los usuarios del Ayuntamiento donde se explicarán los principios básicos del servicio, normas de buen uso y las funcionalidades habituales.

Al finalizar el curso se entregarán unas instrucciones detalladas del uso de los equipos, junto con una guía de uso rápida, que se colocará junto a cada uno de los equipos, en lugar visible. Dicha guía, así como las instrucciones de uso, se entregarán (un ejemplar por cada modelo) en formato digital, para su puesta a disposición como consulta de los usuarios.

El plan incluirá también formación técnica para el área de Organización, Sistemas de Información y Comunicaciones del Ayuntamiento, donde además del conocimiento del servicio y el uso, se incluirá la gestión del software de control. El prestador del servicio documentará todos los trabajos realizados.



6. Calidad del servicio

En este apartado se definen los requisitos y prestaciones en relación al objeto de este procedimiento. El incumplimiento de los requisitos mínimos solicitados en aquellas prestaciones que se hayan establecido como de obligado cumplimiento para el licitador, supondrá la exclusión automática del proceso de selección.

6.1. Requerimientos mínimos obligatorios

6.1.1. Servicio de mantenimiento y de soporte

Se entiende por "mantenimiento" del servicio prestado el proceso de mejora y optimización del mismo después de su entrega al usuario final así como la solución de los posibles defectos y deficiencias que puedan surgir (mantenimiento correctivo) y la prevención de los mismos.

Se entiende por "soporte" toda actividad dirigida a apoyar al usuario en lo que se refiere a la explotación del servicio. En general los servicios de soporte tratan de ayudar al usuario a resolver problemas con el servicio en general y se pueden ofrecer por diferentes medios.

Asistencia técnica a petición del usuario con el fin de solucionar un mal funcionamiento de cualquiera de los productos objeto del presente pliego, con al menos las características generales siguientes:

- :: Servicios de soporte directo vía teléfono, fax, e-mail o página Web.
- :: Soporte telefónico en el horario de servicio según la criticidad de los elementos del servicio a mantener.
- :: Posibilidad de soporte insitu en caso de ser necesario
- :: Procedimiento de escalado.
- :: Actualización de versiones.
- :: Servicio de asistencia técnica especializada
- :: En caso de elementos hardware, repuestos originales y reparaciones insitu.

6.1.2. Criticidad

En función de la naturaleza de los equipos a mantener y su ubicación, así como de la naturaleza del servicio a prestar a que hace mención la cláusula respectiva, se establecen las siguientes criticidades:

Criticidad máxima (1): cuando todos los servicios se ven afectados por un paro total, estando la funcionalidad del sistema comprometida y no pudiendo ejecutarse los procesos esenciales o su capacidad está degradada.



Criticidad alta (2): Cuando se produce un fallo en cualquier elemento individual del servicio o infraestructura, existiendo una solución parcial, pero la capacidad de mantener los procesos esenciales está degradada.

Criticidad media (3): Cuando existen casos intermitentes con un mínimo impacto en los servicios. Pueden ser localizados de manera individual. Existe una solución parcial, pero la capacidad de mantener el servicio se ha degradado ligeramente. Consultas y solicitud de información.

6.1.3. Horario de servicio

Se considera horario de servicio a la franja horaria diaria en la que la empresa está en disposición, tanto de recibir una comunicación de avería como de visitar y acometer la resolución de la misma.

Las firmas adjudicatarias estarán obligadas a contemplar un determinado horario de servicio mínimo, que dependerá de la naturaleza del objeto del contrato.

El horario de atención y resolución de incidencias será, como mínimo, el siguiente:

- :: Criticidad 1: 7 x 24.
- :: Criticidad 2 y 3: Lunes a jueves: 08:30 h. a 14:00 h. y tardes : 15:30 h. a 17:30 h., y viernes de 08:30 h. a 15:00 h.

6.1.4. Tiempo de respuesta

Se considera tiempo de respuesta el que transcurre desde la comunicación de la incidencia hasta el inicio por parte del Servicio Técnico de la firma adjudicataria de las actuaciones necesarias para la resolución de la incidencia, dando lugar, si fuera necesario, a la visita de un técnico a las instalaciones en las que se encuentra instalado el producto.

Las firmas adjudicatarias estarán obligadas a contemplar un determinado tiempo de respuesta máximo que dependerá de la naturaleza y función del servicio implicado.

6.1.5. Centro de Atención

El adjudicatario deberá disponer de un Centro de Atención a Usuarios donde, además de otros servicios, se reciban y gestionen de forma centralizada las incidencias que puedan surgir relacionadas con el servicio a contratar.

Las incidencias podrán transmitirse telefónicamente y por correo electrónico. El servicio de atención telefónica deberá estar disponible en el horario indicado en el apartado horario del servicio.



El adjudicatario facilitará teléfono y correo de incidencias y forma de realizar la comunicación de las mismas.

6.1.6. Actualización de versiones y revisiones del software

Consiste en la actualización de cualquiera de los productos software o hardware, incluidos en el presente pliego, que así lo precisen.

Siempre que aparezca en el mercado una nueva versión o "revisión", se enviará el producto junto a la documentación precisa para su evaluación por el Ayuntamiento, quien decidirá su implantación por parte del adjudicatario. La empresa adjudicataria suministrará las actualizaciones y documentación asociada vía telemática.

En los casos de desaparición o cambio de denominación de alguno de los productos software incluidos, el adjudicatario estará obligado a comunicarlo en el momento y a sustituirlo sin coste adicional por otro funcionalmente equivalente o superior, de cara a asegurar la continuidad y calidad del servicio prestado.

Esta actualización no supondrá coste alguno para el Ayuntamiento.

Finalizado el contrato, se formalizará la actualización de denominación y consiguiente cambio de contrato, si procede.

7. Obligaciones técnicas del adjudicatario.

- :: El adjudicatario se comprometerá a cumplir el servicio en las fechas y plazos especificados en presente documento, las cuales no podrán ser retrasadas o prorrogadas, salvo:
- :: Que medie una causa de fuerza mayor.
- :: Que el retraso no sea imputable al adjudicatario
- :: Que el Ayuntamiento así lo autorice por escrito.
- :: Iniciar la tramitación de una incidencia a las 4 horas de su comunicación, dentro de la jornada laboral según horarios comunicados al cliente. El CLIENTE podrá hacer un seguimiento de su situación mediante el sistema Extranet proporcionado a tal efecto.
- :: El Ayuntamiento facilitará al adjudicatario el acceso a toda la información necesaria para poder desarrollar y cumplir el objetivo del presente Pliego.
- :: Se facilitará al adjudicatario el acceso a sus sistemas mediante el software de comunicaciones utilizado por el adjudicatario con el fin de resolver, en primera instancia, de forma remota, cualquier problema que pudiera surgir.
- :: Adicionalmente, cuando sea necesario para la prestación del servicio, se facilitará el acceso a las dependencias al personal de la empresa adjudicataria destinado al mismo, siempre que se identifique debidamente.



8. Dirección y seguimiento del servicio

Las ofertas presentadas deberán incluir la relación de personas que compondrán el equipo que formará parte del proyecto, con sus roles correspondientes y la dedicación al mismo.

El personal de la empresa adjudicataria queda obligado, durante el tiempo que permanezca en las sedes municipales objeto del pliego, a cumplir la normativa de salud laboral e higiene en el trabajo, así como las instrucciones de la Corporación sobre organización y funcionamiento de los servicios.

Se realizarán reuniones de seguimiento del servicio a las que deberán asistir el personal responsable de la empresa adjudicataria y el personal del área de Organización, Sistemas de Información y Comunicaciones, con el objeto de revisar las incidencias ocurridas y el correcto funcionamiento del servicio. Dichas reuniones se celebrarán en las oficinas del área del Organización, Sistemas de Información y Comunicaciones, con la periodicidad que marque el responsable del proyecto.

9. Duración del contrato

Se establece como plazo de ejecución del contrato en cuanto a la implantación y puesta en funcionamiento del suministro, instalación y configuración del sistema de 30 días.

En cuanto al servicio de mantenimiento y consultoría se establece un plazo de vigencia del contrato de 1 año, a contar desde el acta de inicio del contrato.

10. Precio del contrato

Se fija como tipo de licitación del concurso el importe de 42.230,00 € más el IVA correspondiente del 21%.

El desglose económico detallado sería el siguiente:

PAQUE	TES DE TRABAJO Y TAREAS	Uds.	PRESUPUESTO
PT1	Suministro		
T.1.1.1.	Pantalla de 55" Samsung QB55B, UHD, uso semi-intensivo 16/7, 350 cd/m2	11	10.950 €
T.1.1.2.	Pantalla de 85" Samsung QB85R, UHD, uso semi-intensivo 16/7, 350 cd/m2		3.250 €



			•
T.1.1.3	Pantalla Samsung Flip de 55" con soporte a suelo con ruedas	2	4.180 €
T.1.1.4	Tótem de interior en solid surface de una cara con pantalla de 55" Samsung QB55B	1	3.650 €
T.1.2.	Suministro		
T.1.2.1	Servicio de instalación, logística, envío y replanteo		10.400 €
T.1.2.2	Servicio de gestión de proyecto		4.600 €
T.1.2.3	Servicio anual. El servicio de Digital Signage (TVIDI), se compone de los siguientes elementos: • Player FRACTALIA TVIDI en modo servicio. • Player integrado en display (SOC), mantenimiento HW de la pantalla en modalidad Plata (no incluye reposición). • Acceso a Plataforma de forma ilimitada bajo modalidad SAAS. • Hosting de contenidos hasta 1 GB por licencia / Player. • Servicio de Atención a Clientes 24 Horas x 365 Días (SAC) a través de Teléfono & email. • Gestión & Resolución de incidencias en remoto e in situ. • Reposición de Player Estándar TVIDI, en caso de avería (no incluye Player en SOC). • Mantenimiento & Actualizaciones de Plataforma TVIDI y Firmwares. • Servicio Soporte avanzado para resolución de dudas o consultas sobre la plataforma TVIDI. • El servicio mensual no incluye la gestión de contenidos o de la plataforma TVIDI. En caso de que el responsable lo requiera, estas funciones se presupuestan a medida según el alcance solicitado.		5.200 €
TOTAL SIN IVA			42.230,00€
IVA			8.868,30 €
TOTAL	L CON IVA		51.098,30